



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 19 de junio de 2007

VISTO:

Los Expedientes 3866/FHCS/SUSH/07, 3868/FHCS/SUSH/07 y 3867/FHCS/SUH/07; y

CONSIDERANDO:

Que en dichos Expedientes se realiza llamado a inscripción por Resolución CAFHCS N° 439/06 para la carrera Turismo-sede Ushuaia.

Que se ha conformado una comisión Ad Hoc para la evaluación de antecedentes y programas.

Que dicha comisión realiza una propuesta de orden de méritos.

Que resulta necesario resolver al respecto.

Que en todos los casos se trata de reemplazos con igual categoría y dedicación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 15 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Designar a los docentes que se consignan a continuación en las cátedras de la carrera Turismo-sede Ushuaia, a partir del 15/06/07 y hasta el 29/02/08:

-KOREMBLIT Gabriel-Seminario Optativo I- Adjunto-Simple

-HUERTAS Francisco-Seminario Optativo II-Adjunto-Simple

-LUIZ María Teresa-Tesis de Grado- Adjunto Simple

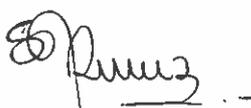
Art.2º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 500/06 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.3º) La presente designación no implica una nueva erogación presupuestaria pues revista idéntico cargo y dedicación que los vacantes.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 109/07

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB